

# **SESIÓN ORDINARIA**

## **ORDEN DEL DÍA**

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **Nominación de ocho (8) Concejales Titulares y ocho (8) Concejales Suplentes para integrar la Comisión Permanente que atenderá los asuntos entrados durante el receso de la Junta, en virtud de lo dispuesto en el Art. 54 del Reglamento Interno de la Corporación Legislativa.**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 2.179/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.613/18, referente a la Minuta ME/N° 10.510/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Bella Vista, quienes peticionaba un mayor control de los damnificados instalados en el Parque Mburicaó, debido a que la inseguridad aumentó notablemente y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender este reclamo.
2. Mensaje N° 2.180/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.483/18, referente a la Minuta ME/N° 10.384/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a abstenerse de remitir mensajes a la Junta Municipal de autorización para el funcionamiento de nuevas máquinas electrónicas de juegos de azar, en atención a los argumentos esgrimidos en la minuta de referencia.
3. Mensaje N° 2.181/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.789/18, referente a la Minuta ME/N° 8.633/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la PMT, proceda a ordenar el tráfico en la Avda. Venezuela, a metros de la Avda. Mcal. López, con sentido a la Avda. España, y la Avda. Perú, a metros de la Avda. Pettirossi, con sentido a la Avda. Mcal. López, debido a que los colectivos paran indebidamente en los mencionados puntos, obstruyendo la circulación.
4. Mensaje N° 2.182/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.610/18, referente a la Minuta ME/N° 10.505/18, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Salvador de Trinidad, quienes manifestaban la necesidad de contar con reductores de velocidad sobre la calle Cabo 1° Mario Prieto y Sargento Toribio Valinotti y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, dé una respuesta al reclamo.
5. Mensaje N° 2.183/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.439/18, referente a la Minuta ME/N° 10.335/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hacía alusión a la playa de venta de vehículos ubicada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 1.728, que expone sus vehículos en la vereda, obstaculizando el paso de los peatones y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo.
6. Mensaje N° 2.184/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.694/18, referente a la Minuta ME/N° 9.546/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la



cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Yporá entre Guatambú y Paso de Patria.

7. Mensaje N° 2.185/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.233/17, referente a la Minuta ME/N° 5.976/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice las tareas de control y fiscalización pertinentes y retire los vehículos mal estacionados frente a los Colegios “Inmaculée Conception” y “Las Teresas”, ubicados en la calle Teodoro S. Mongelós y Avda. Mcal. López, respectivamente, por las consideraciones expuestas en la minuta.
8. Mensaje N° 2.186/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.489/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita un informe actualizado de la situación actual dominial y judicial del lugar denominado “Parque Pavetti”.
9. Mensaje N° 2.187/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
10. Mensaje N° 2.188/18 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Marciano Javier Carrera Giménez.
11. Mensaje N° 2.190/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.307/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/17 para la “Adquisición de Muebles para la Municipalidad de Asunción” - ID N° 324.877, a las Empresas CLASSIC MOBLES S.A.; y M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., conforme al cuadro inserto en el mensaje de referencia, en el que se detallan los lotes adjudicados y montos correspondientes. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las citadas empresas, en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.
12. Mensaje N° 2.191/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.306/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 19/17 para la “Adquisición de Cubiertas y Camisas para la Municipalidad de Asunción” - ID N° 331.874, a las Empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E.; e IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., conforme al cuadro inserto en el mensaje de referencia, en el que se detallan los lotes adjudicados y montos correspondientes. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las citadas empresas, en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.
13. Mensaje N° 2.192/18 S.G., la I.M. remite el pedido de Rossana Beatriz Pérez Franco, sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 5.213/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se le cede en arrendamiento un lote municipal, a precio libre de mercado inmobiliario.



14. Mensaje N° 2.193/18 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno, de subsidio por arrendamiento y el escrito de pedido de autorización para transferir a nombre de Vicente Francisco Arrúa Galeano.
15. Mensaje N° 2.194/18 S.G., la I.M. remite el pedido de autorización para transferencia de derechos, acciones y mejoras, presentado por Juana Rojas Vda. de Aquino.
16. Mensaje N° 2.195/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum D.E.E. N° 102/2018, de la Dirección de Estudios Económicos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la modificación del Art. 12° de la Ordenanza N° 166/18, por el siguiente: *“Siendo el Dictamen de Vialidad favorable la Dirección Ejecutiva de Proyectos e Inversiones en colaboración con la Dirección de Hacienda procederán a la programación presupuestaria correspondiente”*.
17. Mensaje N° 2.196/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.497/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, referente al expediente de Bladimiro Szwako Linievich, sobre proyecto de fraccionamiento por ensanche, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal la corrección de la Resolución N° 68/18 D.C.M., en el sentido de consignar los números de registro del profesional responsable como sigue: *“Ing. Civil Francisco Cristaldo con Patente Municipal N° 18.924, Registro Profesional N° 739.177 y Registro M.O.P.C. N° 2.499”*.
18. Mensaje N° 2.197/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Hilda Judith Rieder Celle, sobre regularización de fraccionamiento y unificación de inmueble.
19. Mensaje N° 2.198/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Teresa Antonia Bedoya Duarte y KIRI Sociedad Anónima, sobre regularización de unificación de lotes.
20. Mensaje N° 2.199/18 S.G., la I.M. remite, para estudio aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Centro de Estudios y Promoción de la Democracia, los Derechos Humanos y la Sostenibilidad Socio-Ambiental”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
21. Mensaje N° 2.200/18 S.G., la I.M. remite el expediente de María Teresa Carolina Zaldívar Rolón, sobre regularización de fraccionamiento por ensanche.
22. Mensaje N° 2.201/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.720/18, referente a la Minuta ME/N° 10.629/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General del Área Social, en conjunto con la Dirección de Juventud y Deportes, organice el Proyecto de “Colonia de vacaciones de verano en los barrios de Asunción”, en los meses de diciembre de 2018 y enero del año 2019, identificar los barrios donde se pueda implementar, considerando aquellos afectados por las inundaciones y que establezca las estrategias convenientes para la realización del proyecto.
23. Mensaje N° 2.202/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.174/18, referente a la Minuta ME/N° 10.060/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de reclamos de usuarios del Mercado de Abasto, quienes manifestaban que la Municipalidad se encuentra realizando tareas de hermoseamiento en la parte frontal de dicho mercado municipal y, en tal sentido, señalaban que se deberían priorizar los



trabajos de arreglos dentro del mercado, por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a la inquietud planteada.

24. Mensaje N° 2.203/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.345/18, referente a la Minuta ME/N° 10.231/18, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar la cartelería que se encuentra en mal estado en la Plaza de la Amistad.
25. Mensaje N° 2.204/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 06 de diciembre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para la “SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 349.612, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en la fecha de entrega y apertura de ofertas.
26. Mensaje N° 2.205/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.639/18, referente a la Minuta ME/N° 10.528/18, de los Concejales Elvio Segovia, Félix Ayala y Sandra Benítez Albavi, por la que, entre otras cosas, se reiteraba a la Intendencia Municipal remita los Contratos de Explotación de los Locales sobre la Avda. Quinta, previo de la firma con futuros arrendatarios, teniendo en cuenta que se había solicitado contemplar la inmediata rescisión de los contratos en caso de uso indebido de los mismos, pedido sobre sobre el cual hasta el momento no se tiene informe.
27. Mensaje N° 2.206/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.112/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por la cual se tomó nota y se remitió al Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales, la Nota ME/N° 2.026/18, presentada por el Presidente y la Secretaria del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad Capital, en la que solicitaban la intermediación de la Corporación Legislativa, para participar de las reuniones del referido Consejo, de conformidad a las disposiciones establecidas para el efecto.
28. Mensaje N° 2.207/18 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 06 de diciembre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para la obra “PARQUE DEL RÍO, VALLADO, VEREDA PERIMETRAL, REFUGIO PEATONAL Y DÁRSENA” ID N° 340.767, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en la fecha de entrega y apertura de ofertas.
29. Mensaje N° 2.208/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.310/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 06/2016 para el “Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos para Vehículos Varios” ID N° 310.465, a la Firma GILCO PAR S.R.L., - Plurianual, conforme al cuadro obrante en el mensaje de referencia. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada firma en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.
30. Mensaje N° 2.209/18 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 2, de fecha 05 de diciembre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 17/2018, para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM” - ID N° 352.405, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario publicado en el SICP.



31. Mensaje N° 2.210/18 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 4, de fecha 10 de diciembre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 06/2018 para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DEL TRÁNSITO Y DEL TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 342.856, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en la fecha de presentación y apertura de ofertas.
32. Mensaje N° 2.211/18 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 3, de fecha 06 de diciembre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 10/2018, para el “MONTAJE DE CENTRO DE DATOS” ID N° 342.841, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.
33. Mensaje N° 2.212/18 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 2, de fecha 06 de diciembre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 10/2018, para el “MONTAJE DE CENTRO DE DATOS” ID N° 342.841, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.
34. Mensaje N° 2.213/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.233/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de Nicolás Tolentino Espinoza Ledesma, sobre informe de terreno municipal; por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, notifique a los recurrentes que deberán presentar las documentaciones exigidas por la Ordenanza N° 33/95 y acreditar estar al día con los tributos municipales.
35. Mensaje N° 2.214/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Francisca Asunción Espínola de Peña, sobre regularización de unificación de lotes.
36. Mensaje N° 2.215/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Olga Beatriz Campuzano Barrientos, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
37. Mensaje N° 2.216/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Lanzarote Sociedad Anónima, sobre regularización de unificación de lotes y Ctas. Ctes. Ctrales.
38. Mensaje N° 2.217/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Jorge Esteban Gerardo Pozzoli González y EXPLOSI Sociedad Anónima, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
39. Mensaje N° 2.218/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Miguel Ángel Cardona Herreros, sobre regularización de unificación de lotes.
40. Mensaje N° 2.219/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Reginaldo Miguel Agüero Barbosa, sobre regularización de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
41. Mensaje N° 2.220/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.372/2018 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación del Numeral 6 de Contrato Principal firmado con la Empresa Constructora ALPE S.A., adjudicada con la Licitación Pública Nacional para la obra “Paseo de las Luces: calle 25 de Mayo entre Estados Unidos e Independencia Nacional y calle Estrella entre Chile y Colón” - ID N° 333.394, por las consideraciones que se exponen en la citada resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme al detalle inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el Anexo para su aprobación correspondiente.





**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.260/18, de la Sra. Rosalía González, a través de la cual hace referencia al pedido de informe de terreno solicitado por la misma, que fuera remitido a la Junta Municipal, por medio del Mensaje N° 2.041/18 S.G. y, en ese contexto, solicita que se considere el valor social del terreno municipal solicitado, teniendo en cuenta la situación económica de la misma.
2. N° 2.261/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual comunica que su ausencia a la Corporación Legislativa, entre los días 13 al 16 de diciembre del año en curso, se debió a su participación en el Encuentro Anual de Alcaldes de los Partidos Miembros de la Unión de Partidos Latinoamericanos (UPLA), llevado a cabo en la Ciudad de Lima, Rca. de Perú.
3. N° 2.262/18, del Sr. Gustavo A. Benítez F., Director de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia, mediante la cual solicita información y documentación relacionada con el transporte de pasajeros individual en la Ciudad de Asunción, en atención a los puntos detallados en la nota, en un plazo de diez días hábiles, según los términos del Art. 78 del Decreto N° 1.490/2014.
4. N° 2.263/18, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que crea Comisiones de Seguridad Ciudadana”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I. Se adjuntan antecedentes.
5. N° 2.264/18, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual comunica que, conforme a lo resuelto en la Sesión Ordinaria de fecha 05/11/18, la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional se abocó a la realización del “Taller de Trabajo y Cabildeo” entre los concejales titulares, asesores de comisiones y otros invitados, el cual no ha podido realizarse, por lo que se prevé una nueva invitación para los días 21 y 28 de diciembre del año en curso, en la Sala de Sesiones.
6. N° 2.265/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual hace referencia a que en la calle Sargento José León Gauto entre José Ribera y Diego de Silva y Velázquez se encuentran varios árboles de gran tamaño cuyas ramas sobrepasan las calles mencionadas y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección pertinente, proceda a la verificación y poda correspondiente.
7. N° 2.266/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Obrero, domiciliados en las calles Corrales esquina Alfredo Ramos, quienes denuncian que en el sitio se encuentra una propiedad abandonada llena de basuras y malezas, por lo que solicitan que se notifique al propietario y se realice la limpieza correspondiente y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección pertinente, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, dé una solución al respecto.
8. N° 2.267/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, realice la verificación y recapado correspondiente de la Avda. Artigas c/ Brasilia, debido a que se encuentra en pésimas condiciones y se vuelve dificultoso el tránsito por la zona.



9. N° 2.268/18, de las Sras. María del Carmen Elizeche y Carmen Montiel, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Asociación Trinidad Ilustre y Verde, mediante la cual remiten el comunicado de dicha asociación, con relación a la construcción del Viaducto Botánico sobre la Avda. Primer Presidente, que afecta gravemente al Jardín Botánico y Zoológico de la Ciudad de Asunción.
10. N° 2.269/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual remite, para estudio y homologación, la Resolución PJM/N° 3.791/18, por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas “Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas” ID N° 343.857. Asimismo, se remiten los contratos firmados en el marco de la citada adjudicación, para su aprobación correspondiente.
11. N° 2.270/18, del Sr. Arivaldo Dominguez de Queiroz, en su calidad de representante legal del Consorcio EMPO LTDA. y Asociados, concesionario de la Municipalidad de Asunción para el servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos, conforme adjudicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2004, a través de la cual hace referencia a una serie de incumplimientos por parte de la Municipalidad de Asunción y, al respecto, solicita que la Corporación Legislativa intervenga ante el Ejecutivo Municipal recomendando una solución a la situación generada en torno al contrato suscrito en el marco de la referida adjudicación. Se acompañan Anexos.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.113/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.955/18, referente a la Minuta ME/N° 8.787/18, del entonces Concejal Hugo Ramírez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a estudiar una propuesta que prohíba la exhibición de animales en vidrieras de veterinarias y tiendas de mascotas.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 2.113/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.122/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.130/18, referente a la Minuta ME/N° 8.954/18, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual se hacía eco de denuncias referentes al consumo de bebidas alcohólicas en las estaciones de servicios y en la vía pública y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que interceda y haga cumplir lo estipulado en el Art. 12 de la Ordenanza N° 114/03, en el que se dispone la prohibición de comercialización, venta, suministro y/o consumo gratuito de bebidas alcohólicas en las estaciones de servicios, como también el Art. 16 de la misma ordenanza, por el que se prohíbe la comercialización, venta o suministro gratuito de alcohol en la vía pública.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 2.122/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.105/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.603/18, referente a la minuta verbal del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual se encomendaba a la Mesa Directiva de la Corporación convoque a una Audiencia Pública para tratar la problemática que afecta al Barrio Recoleta, con representantes de las diferentes dependencias del Ejecutivo Municipal, Dirección de Obras



Particulares, Patentes, Licencias, Recaudaciones, así como también vecinos involucrados, responsables de locales gastronómicos y del Juzgado de Faltas, para dialogar sobre todos los problemas que se suscitan como consecuencia de la proliferación de locales gastronómicos, la falta de acción municipal para intervenir y aplicar sanciones por infracciones, incluso denuncias presentadas en los Juzgados de Faltas que no tienen respuestas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.105/18 S.G., de fecha 29/11/18 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.108/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.623/18, referente a la Minuta ME/N° 10.448/18, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre los avances del proceso del llamado a licitación para la construcción y servicio de mantenimiento, con licencia de publicidad, de los refugios peatonales.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 2.108/18, S.G., de fecha 29 de noviembre del 2018, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Memorando N° 377/18, de la Dirección Operativa de Contrataciones N° 2 de la Junta Municipal, a través del cual remite el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y la Proforma del Contrato para el Llamado a Licitación Pública Nacional – LPN N° 01/18 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – AD REFERÉNDUM” – PAC N° 354.256/19, a fin de solicitar su estudio y posterior aprobación y autorización por el Pleno de la Junta Municipal, para dar inicio al proceso administrativo correspondiente.

**\*Recomendación: “Art. 1°: AUTORIZAR a la Presidencia de la Junta Municipal a iniciar el llamado de la Licitación Pública Nacional – LPN N° 01/18 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – AD REFERÉNDUM” – PAC N° 354.256/19; Art. 2°: APROBAR la Proforma del Pliego de Bases y Condiciones y la Pro forma del Modelo de Contrato, para el llamado de la Licitación Pública Nacional – LPN N° 01/18 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – AD REFERÉNDUM” – PAC N° 354.256/19; y Art. 3°: ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal, poner a consideración de la Intendencia Municipal para su promulgación o veto”.**

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Memorando N° 378/18, de la Dirección Operativa de Contrataciones N° 2 de la Junta Municipal, a través del cual remite el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y la Proforma del Contrato para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 02/2018 para la “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERÉNDUM”- PAC N° 354.291/19.

**\*Recomendación: “Art. 1°: AUTORIZAR a la Presidencia de la Junta Municipal a iniciar el llamado de la Licitación por Concursos de Ofertas LCO N° 02/2018**





para la “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERÉNDUM”- PAC N° 354.291/19; Art. 2°: APROBAR, la Proforma de las Bases y Condiciones y la Pro forma del Modelo de Contrato, para el llamado de la Licitación por Concursos de Ofertas LCO N° 02/2018 para la “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERÉNDUM”- PAC N° 354.291/19; y Art. 3°: ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal, poner a consideración de la Intendencia Municipal para su promulgación o veto”.

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.174/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.178/2018 I., por la cual, por un lado, se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2018 para la “Adquisición de Equipos y Maquinarias para la Dirección de Vialidad” - ID N° 349.012, a favor de las siguientes empresas: DIESA S.A.; Tapé Ruvichá S.A.E.C.A.; Comercial e Industrial de Maquinarias y Automóviles S.A. (CIMASA S.A.); y S.A.C.I. H. Petersen, conforme al cuadro obrante en el mensaje de referencia, en el que se detallan los lotes adjudicados y montos correspondientes y, por el otro, se declaran desiertos el Ítem 4 - Compactadora y el Ítem 8 - Compresor de aire, y se solicita la autorización para la realización de un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las firmas adjudicadas, para su aprobación correspondiente.

**\*Recomendación:** “Art. 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 2.178/2018 I., remitida a través del Mensaje N° 2.174/18 S.G., que resuelve: “Art. 1: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2018 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD”- ID 349.012, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente resolución, por las consideraciones expuestas.

Empresa	Ítems	Monto total adjudicado – IVA incluido.
DIESA S.A.	1 y 3.-	Gs. 1.504.000.000.-
TAPE RUVICHÁ S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.	2.-	Gs. 876.000.000.-
COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMÓVILES S.A. - CIMASA S.A.	6.-	Gs. 1.290.000.000.-
S.A.C.I. H. PETERSEN.	5 y 7.-	Gs. 2.123.000.000.-

**Art. 2°:** DECLARAR DESIERTO, el Ítem 4 – Compactadora y el Ítem 8 - Compresor de aire, por las consideraciones expuestas.

**Art. 3°:** LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

**Art. 4°:** REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado de los Ítems declarados desiertos”.

**Art. 2°:** APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y las Empresas DIESA S.A.; Tapé Ruvichá S.A.E.C.A.; Comercial e Industrial de Maquinarias y Automóviles S.A. (CIMASA S.A.); y S.A.C.I. H. Petersen, remitido por Mensaje N° 2.174/18 S.G.

**Art. 3°:** ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.



**Art. 4: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, en caso de ser necesario realizar un nuevo llamado en al Ítem 4 Compactadoras y en el Ítem 8 Compresores de aire en la “Adquisición de Equipos y Maquinarias para la Dirección de Vialidad”.**

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.141/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.083/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2018 para la “Adquisición de lubricantes para la Dirección de Vialidad” - ID N° 342.925 - Plurianual, a la Firma Automotive S.A.I.E., conforme al cuadro obrante en el Considerando de dicha resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 649.000.000 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada empresa en el marco de la referida adjudicación.

**\*Recomendación: “Art. 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 2.083/2018 I., remitida a través del Mensaje N° 2.141/18, que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2018 para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” - ID 342.925. - Plurianual, a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 649.000.000 (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Nueve Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.**

**Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.**

**Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.**

**Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”**

**Art. 2°: APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, remitido por Mensaje N° 2.141/18 S.G.**

**Art. 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas”.**

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación, de Infraestructura Pública Servicios y del FONACIDE, con relación al Mensaje N° 2.175/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación la Resolución N° 2.084/2018 I., por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Construcción, Reparación y Ampliación de la Esc. Bas. N° 9 y Colegio Adela Speratti, Esc. Bas. N° 434 y Colegio Juan E. Cáceres; Esc. Bas N° 19 y Colegio Rep. Oriental del Uruguay; y Esc. Bas. N° 821 Cnel. Toledo - ID N° 333.585”, a favor de las siguientes empresas: Alberto Sosa Lescano, CALDETEC Ingeniería S.R.L. y CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero Benítez, conforme al detalle que se encuentra en el cuadro inserto en el mensaje. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las referidas empresas en el marco de la adjudicación realizada.

**\*Recomendación: “Artículo1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 2.084/2018 I., remitida por Mensaje N° 2.175/18 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de “CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CÁCERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO - ID N° 333.585”, a favor de las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:**



Lote N°	Empresa adjudicada	RUC N°	Monto adjudicado/IVA incluido
1 - Escuela Básica N° 9 y Colegio Nacional "Adela Speratti".	ALBERTO SOSA LESCANO	1133174-7	Gs. 2.380.107.828.-
2 - Escuela Básica N° 434 y Colegio Nacional "Juan Eudoro Cáceres".	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	80011665-8	Gs. 1.883.351.619.-
3 - Escuela Básica N° 19 y Colegio Nacional "República Oriental del Uruguay".	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	80011665-8	Gs. 1.132.761.907.-
4 - Escuela Básica N° 821 "Coronel Felipe Toledo".	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero Benítez	3999934-3	Gs. 1.018.941.970.-

**Art. 2°:** LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

**Art. 3°:** REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

**Art. 4°:** Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar".

**Artículo 2°:** APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y las Empresas de ALBERTO SOSA LEZCANO, CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., Y CONSTRUSUR DE GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ, remitidos por Mensaje N° 2.175/18 S.G.

**Artículo 3°:** ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas".

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Nota ME/N° 2.237/18, del Sr. Juan Osvaldo Miño Zorrilla, por medio de la cual remite la nota dirigida al Intendente Municipal, en la que denuncia un mal procedimiento de la Policía Municipal de Tránsito y, al respecto, solicita a la Intendencia Municipal que tome una serie de medidas.

**\*Recomendación:** "REMITIR la Nota ME/N° 2.237/18, de fecha 28/11/18, del señor Juan Osvaldo Miño Zorrilla, a la Comisión de Transporte Público y Tránsito, para su consideración".

11. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.030/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.057/18, referente a la Minuta ME/N° 9.934/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la colocación de un semáforo en la intersección de las Avenidas Sacramento y Primer Presidente.

**\*Recomendación:** "TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.030/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal por Informe Técnico N° 196/2018 – Jefatura, de fecha 30 de octubre de 2018, del Departamento de Ingeniería de Tráfico dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 9.934/18".

12. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.071/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.577/18, referente a la Minuta ME/N° 9.430/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Tte. Maximiliano Pérez, en su intersección con la calle Cnel. Ecurra.



**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.071/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal Providencia N° 343/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, del Departamento Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 9.430/18”.**

13. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.067/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.065/18, referente a la Nota ME/N° 2.116/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, mantenimiento y adecuación de las ciclovías de la Avda. Santa Teresa y de la Avda. Boggiani.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.067/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia, de fecha 7 de noviembre de 2018, del Dpto. de Proyectos Urbanos, de la Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Nota ME/N° 2.116/18”.**

14. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.059/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.238/18, referente a la Minuta ME/N° 10.120/18, del Concejal Elvijo Segovia, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a subsanar el problema, de los carteles instalados en la nueva ciclovía, que se extiende desde el Barrio Tacumbú hasta el centro, los cuales se encuentran a una altura muy baja, lo que causa una barrera para las personas con discapacidad visual.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.059/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 14 de octubre de 2018, del Dpto. de Proyectos Urbanos, dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.120/18”.**

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.110/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.079/18, referente a la Minuta ME/N° 9.955/18, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación inmediata de la calle Eduardo V. Haedo y Ayolas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.110/18 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 9 de noviembre de 2018, del Dpto. Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.955/18”.**

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.060/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.697/17, referente a la Minuta ME/N° 6.448/17, de la Concejala Fabiana





Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, señalización horizontal y pintura termoplástica de la Avda. Primer Presidente, desde la Avda. Madame Lynch hasta la calle Itapuá.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.060/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorandum N° 208/18, de fecha 7 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 6.448/17”.**

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Nota ME/N° 1.826/18, de la Coordinadora de Gremios por la Defensa de la Terminal de Ómnibus de Asunción, a través de la cual exponen una serie de denuncias en la TOA y, en ese contexto, solicitan la intervención de la administración de la misma, a los efectos de deslindar responsabilidades de cada funcionario, debido a que hubo muchas inversiones y pocas mejoras que se pueden apreciar.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DERIVAR al Ejecutivo Municipal para que, a través de sus direcciones técnicas correspondientes, remita un informe detallado y actualizado de los avances de reparaciones o mantenimientos de la parte siniestrada de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA) y en qué estado o situación se encuentra dicho lugar; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal remitir el informe a esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor a 15 (quince) días”.**

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.123/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.343/18, referente a la Minuta ME/N° 9.178/18, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle 12 Proyectadas esquina O’Leary, como también de la calle 12 Proyectadas esquina Ayolas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.123/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 9 de noviembre de 2018, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.176/18”.**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Minuta ME/N° 7.307/17 S.G., de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, en la que proponen el Proyecto de modificación de la Ordenanza N° 217/12 “QUE REGLAMENTA LA CONSTRUCCIÓN Y EL USO DE VEREDAS INCLUSIVAS”, con el objetivo de dar participación al sector privado para construir, reparar, conservar y/o regularizar las veredas en todo el ejido municipal asunceño.

**\*Recomendación: “APROBAR el Proyecto de modificación de la Ordenanza N° 217/12 “QUE REGLAMENTA LA CONSTRUCCIÓN Y EL USO DE VEREDAS INCLUSIVAS”, con el objetivo de dar participación al sector privado para construir, reparar, conservar y/o regularizar las veredas en todo el ejido municipal asunceño, presentado por los Concejales Municipales, Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, en base a los argumentos que se exponen en el presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.**





20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.126/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.295/18, referente a la Minuta ME/N° 10.173/18, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, establezca un plan de contingencias en la ciudad, ante las condiciones climáticas de intensas lluvias y el pronóstico de que las mismas seguirán. Asimismo, solicita la verificación de las condiciones de los muros y puentes de manera a poner en condiciones los mismos y evitar los riesgos para la población de los distintos barrios, como así también que se establezcan planes y programas de prevención, en cuestión a las condiciones climáticas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.126/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y copia al autor de la Minuta ME/N° 10.173/18”.**

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.997/2.018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.536/17, referente a la Minuta ME/N° 4.144/17, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al levantamiento y reposición del empedrado de la calle 8 de Junio y Primer Presidente, así como de la calle Juana Pabla Carrillo y Avda. Artigas, como también de la calle Gral. Delgado y Avda. Artigas, del Distrito de Santísima Trinidad, debido a que las mismas están visiblemente deterioradas y ponen en peligro la vida de conductores y transeúntes de la zona.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.997/18 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes y copia al autor de la Minuta ME/N° 4.144/17”.**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.996/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.580/17, referente a la Minuta ME/N° 7.371/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda al recapado de la calle Yuasy y desde la Avda. De la Victoria, en atención a las pésimas condiciones en que se encuentra la misma.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.996/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.371/17”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.111/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.345/18, referente a la Minuta ME/N° 9.178/18, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del asfaltado de la calle 10 Proyectadas esquina Chile, como también de la calle Nuestra Señora de la Asunción esquina 10 Proyectadas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.111/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 9 de noviembre de 2018, del Dpto. Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.178/18”.**



24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.125/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.340/18, referente a la Minuta ME/N° 9.173/18, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Chile entre 4° y 5° Proyectadas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.125/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 9 de noviembre de 2018, del Dpto. Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.173/18”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.019/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.682/18, referente a la Minuta ME/N° 8.523/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Tte. Gregorio Narváez hasta su continuidad con la calle Domingo Lombardo, del Barrio Trinidad.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.019/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 335/18, de fecha 12 de setiembre de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 8.523/2018”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.059/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.729/18, referente a la Minuta ME/N° 8.565/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las institucionales correspondientes, proceda a la reparación y hermoseamiento de la Plaza España, ubicada sobre la calle Luis Enrique Migone entre Santa Rosa y Santísimo Sacramento.

**\*Recomendación: “SOLICITAR al Ejecutivo Municipal que, por medio de sus direcciones técnicas, remita el proyecto actualizado para el mejoramiento de la Plaza “ESPAÑA” ubicada en la calle Luis Enrique Migone entre Santa Rosa y Santísimo Sacramento, para el análisis por parte de esta Comisión Asesora, en un plazo no mayor a treinta (30) días”.**

27. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.871/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum DA N° 4.065/2017, de la Dirección de Adquisiciones, por medio del cual solicita el pronto estudio del Llamado a Licitación y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 23/2016 para la Contratación de Seguros para la Municipalidad de Asunción”.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.871/2017 S.G., teniendo en consideración que lo solicitado ya fue aprobado por Resolución JM/N° 4.809/17, de fecha 12 de diciembre del 2017. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**



28. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 956/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 2.278/17, de la Dirección de Adquisiciones, por medio del cual solicitaba que el Legislativo Municipal estudie el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2016 para el Servicio de Pintura.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 956/2017 S.G., teniendo en consideración que lo solicitado ya fue aprobado por Resolución JM/N° 4.683/2017, de fecha 15 de noviembre del 2017. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

29. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.189/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la nota del Consorcio Ing. Oscar Morel Oses-TECO S.R.L. mediante la cual, atendiendo la consulta realizada por la Dirección General de Obras, sobre cotización para la mano de obra y colocación de regularización asfáltica en caliente en un tramo de la Avda. Japón, en intermediaciones de la obra de la Licitación Pública Nacional para el “Desagüe Pluvial del acceso al Bañado Sur (Caracolito) ID N° 321.122”, manifiesta que dichos trabajos no tendrán costo para la Municipalidad de Asunción.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.189/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite la nota del Consorcio del Ing. Oscar Morel Oses-TECO S.R.L con relación al informe sobre los trabajos en un sector de la Avda. Japón. Asimismo, que los departamentos técnicos y administrativos del Ejecutivo Municipal sigan con los procesos de rigor para la prosecución de las obras”.**

30. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al 1.740/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.517/18, referente a la Minuta ME/N° 9.445/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio del cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, informe sobre los antecedentes de la Empresa “Elegancia Confecciones”, en el área de la construcción; y, con respecto a la Empresa Gaudí S.A., si la misma tiene antecedentes de empresa en el rubro de gestión tributaria catastral, sobre la Licitación Pública Internacional N° 01/16 “Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción”.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.740/18 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum UOC 3 N° 784/2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

31. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.136/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Ordenanza N° 187/18, por la cual se ordena remitir a la Junta Municipal, cada quince (15) días, sobre lo actuado por las direcciones afectadas del Ejecutivo Municipal, a partir de la implementación de la presente Declaración de Emergencia Integral, así como el plan de acción de los trabajos a ser ejecutados desde la aprobación de la misma.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.136/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal por Memorándum N° 682/18,**



**de fecha 22 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Desastres y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

32. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 714/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.271/18, referente a la Minuta ME/N° 8.108/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de los semáforos ubicados frente al Colegio Nacional Naciones Unidas, sito en la calle Fulgencio Yegros e/ Chiang Kai Shek.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 714/18 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes, y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.108/18”.**

33. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.395/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.023/18, referente a la Minuta ME/N° 8.865/18, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril sobre la necesidad de que se coloque un semáforo en la intersección de la calle De Las Palmeras y Cruz del Chaco y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las dirección correspondientes, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la problemática mencionada.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.395/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la providencia de la Unidad de Semáforos, del Dpto. de Ingeniería de Tráfico, de la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Dirección de la Policía Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

34. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.988/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.258/17, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal informe, por medio de sus áreas correspondientes, si se han adoptado medidas e intervenciones necesarias en atención a la seguridad de los peatones en la intersección de la Avenida Madame Lynch con el acceso al Grupo Habitacional Aeropuerto.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.988/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de del contenido de los informes remitidos a través de la Nota S/N° de fecha 5 de diciembre de 2017, de la Unidad Operacional N° 5, dependiente de la Dirección de Policía Municipal de Tránsito y el Memorándum N° 940/2017 y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

35. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.130/18 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.255/18, referente a la Minuta ME/N° 10.140/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual hace referencia a la indignación ciudadana que ha generado el Proyecto del Metrobús, especialmente a frentistas y comerciantes afectado por el mismo.



**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.130/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 608/2018, de fecha 18 de noviembre de 2018, de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, dependiente de la Dirección General de la Policía Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.140/2018”.**

36. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.367/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.150/18, referente a la Minuta ME/N° 8.979/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a regular los semáforos que se encuentran en la calle Brasil, puesto que los mismos no se encuentran sincronizados con la “Onda Verde”.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.367/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la providencia de la Dirección de Tránsito y Transporte, de la Unidad de Semáforos, del Dpto. de Ingeniería de Tráfico, dependiente de la Dirección General de la Policía Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.979/18”.**

37. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.369/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.049/18, referente a la Minuta ME/N° 8.897/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de un reclamo vecinal que guarda relación al tiempo que tarda el semáforo que se encuentra sobre Pacheco y Rca. Argentina, en ponerse en verde y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, atienda el reclamo mencionado.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.369/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 8.897/18”.**

38. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.614/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.895/17, referente a la Minuta ME/N° 4.539/17, del entonces Concejal Hugo Ramírez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1- Por medio de la Policía Municipal de Tránsito realice la cobertura permanente, principalmente en horario pico, en las intersecciones de Molas López y Julio Correa y; 2- Mediante las direcciones correspondientes, analice la factibilidad de instalar un semáforo en ese concurrido cruce.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.614/17 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 604/2017, de fecha 24 de agosto de 2017, de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, el Informe Técnico N° 741/17, de fecha 8 de setiembre de 2017, del Departamento de Ingeniería de Tráfico y la providencia de la Dirección de Tránsito y Transporte, de fecha 11 de setiembre de 2017 y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**





39. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 74/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.172/17, referente a la Minuta ME/N° 6.957/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección competente, proceda a la colocación de aparatos semafóricos en la intersección de la Avda. Sacramento e Itapúa.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 74/18 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 6.957/17”.**

40. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.104/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.416/18, referente a la Minuta ME/N° 9.260/18, del Concejal Álvaro Grau, mediante de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a remitir un informe respecto a los datos de mantenimiento, reparación y planes de mejoramiento de los semáforos de la ciudad.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.104/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes y remitir copia al autor de la Minuta ME/N° 9.260/18”.**

41. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.237/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.452/17, referente a la Nota ME/N° 1.066/17 del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo del Sr. Ramón Chávez, quien solicitaba la colocación de un semáforo en la intersección de la Avda. Madame Lynch y Primer Presidente.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.237/17 S.G., teniendo en cuenta el Informe remitido por el Ejecutivo Municipal, de fecha 28 de agosto de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

42. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Mercados, con relación al Mensaje N° 2.107/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.287/18, mediante la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que urja a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), la intervención en el Mercado Municipal N° 4, con el fin de que proceda a la desconexión de las instalaciones eléctricas clandestinas que existan en el lugar.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.107/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Nota N° 63/2018 D.M. N° 4, de fecha 15 de noviembre de 2018, de la Dirección del Mercado Municipal N° 4 y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

43. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Mercados, con relación al Mensaje N° 2.109/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.224/18, referente a la Minuta ME/N° 10.106/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que,



por medio de las direcciones correspondientes, proceda a informar respecto a si existe una locación de los Bomberos Voluntarios del Paraguay, dentro del predio del Mercado Municipal N° 4, como también informe de la existencia de bocas hidrantes en el lugar.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.109/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Nota N° 61/2018 D.M. N° 4, de fecha 15 de noviembre de 2018, de la Dirección del Mercado Municipal N° 4 y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.106/18”.**

44. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.091/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.566/17, por la cual se encomendaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de los representantes de la Municipalidad de Asunción ante la Comisión Nacional de los Recursos Naturales del Congreso Nacional (CONADERNA), ordene la remisión de un informe pormenorizado, a la Corporación Legislativa, de todo lo actuado en las mesas de dialogo instaurada en relación a la construcción de las lagunas de las aguas del desborde del Arroyo Itay, en el Parque Guasú Metropolitano.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.091/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes”.**

45. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.964/18 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de “Alejandro Dávalos Salomón, sobre regularización de unificación de fracciones y proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación: “1º- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones y al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes Ctrales. Nros. 12-0035-10 y 12-0035-11, Fincas Nros. 5.957 y 6.012, del Distrito de San Roque, sito en las calles 25 de Mayo y Mcal. Estigarribia, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 15.763/18 y de la Res. 132/18 D.C.M., del 05/11/18”.**

46. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.971/18 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Firma “2A EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA – FINANCIERA RÍO S.A.E.C.A (FIDUCIARIO), sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmueble.

**\*Recomendación: “1º- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes Ctrales. Nros. 15-0055-13 y 15-0055-14, Matrículas Nros. 22.717-U-A06 y 32.318-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad sito en la calle Tte. Virgilio Molas casi Luis de Granada, de acuerdo a las constancias del Expediente Nro. 33.728/16 y de la Res. 130/18 D.C.M., del 05/11/18”.**

47. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.043/18 S.G., por medio del cual la Intendencia



Municipal remite el expediente de Luis Fernando Prous Brizuela, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.

**\*Recomendación:** “1°- **APROBAR** definitivamente los planos y planillas del Proyecto de Fraccionamiento por ensanche de la Avda. Brasilia y posterior anexión de la fracción resto con lote lindante en la parte posterior correspondiente a los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes Ctrales. Nros. 12-0909-17 y 12-0909-24, Fincas Nros. 22.738 y 7.382, del Distrito de San Roque, sito en la Avda. Brasilia casi Cap. Gabino Mendoza, de acuerdo a las constancias del expediente Nro. 16.533/18 y de la Res. 138/18 D.C.M., del 09/11/18. 2°- **ENCOMENDAR**, a la Intendencia Municipal la corrección del Visto de la Resolución N° 138/18 DGDU/DCM en relación a la dirección del inmueble que deberá quedar redactado como sigue: “Avda. Brasilia casi Capitán Gabino Mendoza”. 3°- **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246, Inc. f de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” texto modificado por la Ley N° 5.346/14 en relación a la transferencia del ensanche de la Avda. Brasilia”.

48. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.044/18 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Victoria Emprendimientos Sociedad Anónima (VESA), sobre proyecto de unificación de cuentas.

**\*Recomendación:** “1°- **APROBAR** definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1797-22 y 14-1797-23, Matrículas N° 14.114-U-A05 y 14.115-U-A05, del Distrito de La Recoleta, sito en la calle Gral. Adrián Jara casi Calle Sin Nombre, de acuerdo a las constancias del Expediente Nro.18.747/17 y de la Res. 137/18 D.C.M del 09/11/18. 2°- **ENCOMENDAR**, a la Intendencia Municipal la corrección de la Resolución N° 137/18 DGDU/D.C.M. y de los planos y planillas, en el sentido de consignar la dirección correcta del inmueble que deberá decir: “Gral. Adrián Jara casi Calle Sin nombre”, así también en el Visto y en el Resuelve las Matrículas deberán ser consignadas como sigue: 14.114-U-A05 y 14.115-U-A05, y las Ctas. Ctes. Ctrales. como: 14-1797-22 y 14-1797-23”.

49. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.045/18 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de FERNANDO JAVIER CHIRIANI ANDRADA, ANTONELLA MARÍA CHIRIANI ANDRADA, BRUNO ESTEBAN CHIRIANI ANDRADA Y ZÁRATE GAYOL S.A. sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmueble.

**\*Recomendación:** “1°- **DEVOLVER**, a la Intendencia Municipal a fin de verificar las construcciones situadas en la Cta. Cte. Ctral. N° 12-1015-32 en particular la planta baja estacionamiento, a fin de constatar si la misma se encuentra afectada por la línea de fraccionamiento, en caso afirmativo, se deberá modificar las construcciones en su acaso, y aprobar nuevos planos que permitan y reflejen la citada afectación superficial. Así también se deberá subsanar la existencia de una prohibición de innovar en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-1015-32, Finca N° 21.557, San Roque por los canales correspondientes, adjuntando nuevo Certificado de Condiciones de Dominio sin objeciones”.



50. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.048/18 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de “JBM PROYECTOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA Y MIGUEL ÁNGEL CASTILLO SÁENZ, sobre regularización de unificación de lotes.

**\*Recomendación:** “1°- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de lotes internos del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0364-01, Finca N° 5.762, del Distrito de San Roque, sito en la calle Washington casi Tte. Núñez, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 22.762/17 y de la Res. 135/18 D.C.M., del 08/11/18”.**

51. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.050/18 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Anunciación Fretes de Acosta, sobre regularización de fraccionamiento por ensanche.

**\*Recomendación:** “1°- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento por Ensanche de la Avenida Defensores del Chaco, del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0752-05, ubicado en la Avenida Defensores del Chaco esquina Liberato Rojas, Finca N° 22.723, del Distrito de la Recoleta, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 22.600/07 y de la Res. 150/18 D.C.M del 14/11/18”.**

52. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.052/18 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Firma MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmueble.

**\*Recomendación:** “1°- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes Ctrales. Nros. 12-0012-02, 12-0012-03, 12-0012-05, Fincas Nros. 1.377 y 9.079 Matrículas N° 22.712-U-A03, del Distrito de San Roque, sito en la Avda. Mariscal López, Dr. Eligio Ayala entre Gral. Bruguez y Gral. Aquino, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 31.509/16 y de la Res. 147/18 D.C.M., del 12/11/18”.**

53. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.090/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita la modificación de la Resolución JM/N° 7.503/18, de fecha 24 de octubre de 2018, considerando que la Resolución N° 18 D.C.M., de fecha 16/01/18 aprueba provisoriamente el Proyecto de Unificación de los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1696-04/05/06, con Matrículas Nros. 35.205-U-A05, 35.204-U-A05, 35.203-U-A05, del Distrito de la Recoleta.

**\*Recomendación:** “Art. 1° **MODIFICAR, el texto de la Resolución JM/N° 7.503/18, en el sentido de incluir todas las Ctas. Ctes. Ctrales. y Matrículas en cuestión correspondientes a la Resolución de Aprobación Provisoria N° 18. D.C.M., del 26/01/18 aprobada por la Resolución JM/N° 5.236/18, rectificada por la Resolución JM/N° 7.503/18, primeramente nombrada, quedando redactada como sigue: “1°- RECTIFICAR el texto de la Resolución JM/N° 5.236/18 en el segundo párrafo de su CONSIDERANDO que quedara redactado como sigue: Que, la Resolución N° 18 D.C.M., de fecha 26/01/2018, de la Dirección General de**





**Área Urbana y la Dirección de Catastro Municipal dice en relación expediente Nro. 19.026/17 de fecha 11/08/17; por medio del cual se solicita la Aprobación del Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. correspondiente a los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1696-04, 14-1696-05 y 14-1696-06, Matrículas Nros. 32.205-U-A05 y 35.204-U-A05, 35.203-U-A05 en el predio ubicado en las calles José Pappalardo esquina Tte. 2do Maximino Caballero del Distrito de La Recoleta, propiedad de LAS GARZAS S.A., con domicilio legal en la misma dirección, cuyo profesional responsable es el Ing. Francisco Cristaldo con Patente Profesional N° 18.924 y Registro Profesional N° 739.177, en el cual resuelve: “Art. 1° APROBAR PROVISORIAMENTE, conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución, el Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. presentado en el expediente más arriba individualizado, correspondiente a los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. N°14-1696-04,14-1696-05 y 14-1696-06. Art. 2° REMITIR, el expediente a consideración de la Junta Municipal para su aprobación definitiva si no existiere objeciones al presente proyecto. Art. 3° POSTERIORMENTE REMITIR, el presente legajo a la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda para hacer Catastrar los inmuebles de referencia...”. Art. 2°: RECTIFICAR, el texto de la Resolución JM/N° 5.236 /18, en su Art. 1° del RESUELVE, que quedará redactado como sigue: “Art. 1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1696-04, 14-1696-05 y 14-1696-06, Matrículas Nros. 32.205-U-A05, 35.204-U-A05 y 35.203-U-A05, del Distrito de La Recoleta sito en las calles José Pappalardo esquina Tte. 2do. Maximino Caballero, de acuerdo a las constancias del expediente Nro. 19.026/17 y de la Res. 18/18 D.C.M., del 26/01/18...”.**

54. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.091/18 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de CREO INMUEBLES S.A., sobre regularización de unificación de lotes.

**\*Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de lotes internos del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0064-05, Finca N° 1.575 del Distrito de San Roque, sito en la calle 22 de Setiembre esquina Cerro Corá, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 3.319/18 y de la Res. 157/18 D.C.M., del 21/11/18”.**

55. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.092/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Rubén Darío Romero Astete, sobre regularización de unificación de fracciones.

**\*Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0013-09, Matrículas Nros. 9795-U-A05 y 20.011-U-A05 hoy individualizadas como Matrículas Nros. 9795-URBA05 y 20.011-URBA05, del Distrito de la Recoleta, sito en la Avda. España casi O’Higgins de acuerdo a las constancias del Expediente N° 11.262/17 y de la Res. 156/18 D.C.M., del 21/11/18. 2°- ENCOMENDAR, a la Intendencia la corrección de la Resolución N° 156/18 DGDU/DCM, así como de los planos respectivos, agregando el nombre y la firma faltante, en el sentido de consignar el nombre de los propietarios como: “RUBÉN DARÍO ROMERO ASTETE Y MARÍA ELENA PISCOYA DE ROMERO”, así también consignar tanto en la Resolución como en los planos las Matrículas como: “Matrículas Nros. 9795-U-**





**A05 y 20.011-U-A05 hoy individualizadas como Matrículas Nros. 9795-URBA05 y 20.011-URBA05”.**

56. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.087/18 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Corporación Paraguaya de Desarrollo Inmobiliario Sociedad Anónima (CORDE S.A.), a favor de Mario Javier Oviedo Elías (según transferencia judicial que otorga el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno - Dr. Hugo Aníbal Becker Candia en representación de la Firma AGROCENTER S.A., y CORDE S.A.), sobre proyecto de regularización de fraccionamiento.

**\*Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento por ensanche de la calle Limpia Concepción del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0028-13, Finca N° 1834, Distrito La Encarnación, sito en las calle Limpia Concepción, Remigio Cabral casi Callejón sin nombre, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 5.803/11 y de la Res. 272/13 D.C.M., del 03/09/13. 2°- ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal la corrección de los planos, planillas y de la Resolución D.C.M. N° 272/13 en el sentido de consignar la dirección como Limpia Concepción, Remigio Cabral casi Callejón sin nombre”.**

57. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.021/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.463/18, referente a la Minuta ME/N° 8.300/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal remita un informe acerca de la situación actual del Depósito Transitorio de Vehículos de la Policía Municipal de Tránsito de la Ciudad de Asunción, con especial atención a los vehículos en desuso que se encuentran en el lugar.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.021/18 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

58. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.033/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.551/18, referente a la Minuta ME/N° 8.396/18, del entonces Concejal Hugo Ramírez, por medio de la cual se hacía eco de denuncias de varios vecinos con relación al abandono de vehículos en la vía pública y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que estudie la posibilidad de adquirir una máquina compactadora de vehículos en estado de abandono o, en su caso, llame a un concurso a los interesados, con el fin de que se pueda tercerizar el servicio tan necesario para la ciudad.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.033/18 S.G., y remitir con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

59. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.035/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.795/18, referente a la Minuta ME/N° 8.639/18, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el estudio correspondiente para la colocación de un cartel de “Giro a la derecha sin semáforo”,



en la intersección de la Avda. Santísima Trinidad y Julio Correa, en la dirección a la Avda. Primer Presidente, del Barrio Mburucuyá.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.035/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

60. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.086/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.874/18, referente a la Minuta ME/N° 8.706/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a enviar Agentes de la Policía Municipal en la Avda. Venezuela y Sargento Gauto, de 6:30 a 8:30 horas, a fin de agilizar el tránsito.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.086/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

61. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.628/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.711/18, referente a la Minuta ME/N° 9.533/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal remita al Pleno de la Junta Municipal el “Protocolo de Intervención de Vehículos Abandonados”.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.628/18 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

62. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.699/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.741/18, referente a la Minuta ME/N° 9.582/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio la cual se hacía eco de ciudadanos quienes manifestaban su preocupación ante los numerosos accidentes que ocurren en la intersección de la calle Raimundo Rolón y Avda. Gral. Santos, metros antes del viaducto que cruza la Avda. Eusebio Ayala y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice un estudio de impacto vial en la citada intersección, con el fin de que se adopten medidas de seguridad más adecuadas, o bien la eliminación del cruce, con el fin de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.699/18 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

63. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.702/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.237/17, referente a la Minuta ME/N° 5.982/17, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual se hacía eco del pedido de los vecinos del Barrio Santo Domingo, del Distrito de Santísima Trinidad, quienes manifestaban su descontento frente a algunas actividades realizadas por la Empresa 16 de Noviembre S.R.L. – Línea 233 de Villeta.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.702/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**



64. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.747/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.081/18, referente a la Minuta ME/N° 7.929/18, del Concejal Elvio Segovia, en la que solicitaba el estudio de tiempo y movimiento de tráfico para reglamentar la circulación de camiones de mediano y gran porte, por parte de la Dirección de Tránsito de la Intendencia.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.747/18 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

65. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.847/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.193/18, referente a la Minuta ME/N° 9.026/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Monseñor Juan Sinforiano Bogarín y San Alfonso.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.847/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

66. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.853/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.253/18, referente a la Minuta ME/N° 9.081/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle R. I. 3 “Corrales” entre la Avda. Eusebio Ayala y Dra. Serafina Dávalos.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.853/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

67. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.854/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.259/18, referente a la Minuta ME/N° 9.087/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle R.I. 4 “Curupayty” entre Juan Bautista Rivarola Matto e Isaac Kostianovsky.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.854/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

68. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.855/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.283/18, referente a la Minuta ME/N° 9.117/18, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al retiro de los vehículos abandonados que se encuentran sobre la calle Herrera entre Perú y Cnel. Irrazábal.



**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.855/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

69. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.856/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.638/18, referente a la Minuta ME/N° 9.486/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al retiro de un vehículo abandonado en la calle Adela Speratti casi Cnel. Irrazábal del Barrio Ciudad Nueva.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.856/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

70. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.875/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.288/18, referente a la Minuta ME/N° 9.124/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Salvador del Mundo, quienes peticionaban la instalación de un semáforo en la unión de la Avda. Madame Lynch y Primer Presidente y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito y la Dirección de Vialidad, proceda a dar una respuesta a la inquietud vecinal.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.875/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

71. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.887/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.522/18, referente a la Nota ME/N° 1.979/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo realizado por los vecinos del Barrio Villa Morra, quienes manifestaban que sobre la Avenida Aviadores del Chaco y San Martín y sus alrededores, los vehículos se estacionan en doble fila, causando congestión en el tráfico y, en ese contexto, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a la verificación e intervención de lo denunciado.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.887/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

72. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.888/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.882/18, referente a la Nota ME/N° 2.065/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos de la calle Gaudioso Núñez, quienes denunciaban que sobre la citada calle, entre José Asunción Flores y la Avda. Eusebio Ayala, del Barrio Mburicaó, existe una empresa de chapería y pintura que estaciona los vehículos recién pintados sobre las veredas, obstaculizando el paso a los peatones y, en ese sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de la PMT, realice la verificación correspondiente y, posteriormente, intervenga el lugar en forma urgente.



**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.888/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

73. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.889/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.974/18, referente a la Minuta ME/N° 9.836/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de alumnos de una universidad ubicada en el Barrio Virgen del Huerto, sobre la Avda. Brasilia, quienes reclamaban la falta absoluta de control por parte de la comuna capitalina sobre los espacios para estacionamiento de vehículos en la vía pública, puesto que los llamados “cuidacoches” hacen uso y abuso de los mismos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito y de la Policía Municipal de Vigilancia, garantice los derechos de todos los ciudadanos, respecto a las actividades que realizan los supuestos “cuidacoches”.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.889/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

74. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.890/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.054/18, referente a la Minuta ME/N° 9.926/18, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice campañas educativas de toma de conciencia de la educación vial, en especial sobre el mal uso de las veredas de parte de los conductores y los riesgos que conlleva esta falta, tanto para los peatones como para personas con discapacidades. Asimismo, solicitaba mayor control de parte de la Policía Municipal de Tránsito, en el cumplimiento de la Ordenanza N° 217/12, “Que reglamenta el uso de veredas”, además, la verificación de un taller mecánico que lleva más de 1 año ocupando la vereda en la calle Gaspar Centurión casi Avda. Japón.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.890/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

75. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.891/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.123/18, referente a la Nota ME/N° 2.124/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Jara, quienes denunciaban el tránsito caótico en la calle Concordia hasta 14 de Julio, a raíz del estacionamiento en ambas manos, que empeora en horas pico y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación pertinente y dé una respuesta favorable al reclamo de los vecinos.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.891/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

76. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.892/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.443/18, referente a la Minuta ME/N° 9.293/18, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual hacía alusión a la alta peligrosidad existente en la intersección de la Avda. Santísima Trinidad y Tte. Cnel. Cirilo Gill, del Barrio





Madame Lynch, que ha sido denunciada varias veces por la ciudadanía a través de la web y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones competentes, implemente medidas de señalización en el tránsito, conforme se detalla y dé respuesta a los reclamos realizados vía web; asimismo, que remita un informe, por escrito, del responsable en dar respuesta a los reclamos ciudadanos, explicando el motivo de su ineficiencia y realice un estudio del impacto vial para la instalación de un semáforo en dicho cruce y/o adopción de medidas adicionales que colaboren con mitigar el riesgo en dicho cruce.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.892/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

77. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.895/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.822/18, referente a la Minuta ME/N° 9.668/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle Pycasú entre Ñangapiry y Tte. 1° José Félix López.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.895/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

78. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.918/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.053/18, referente a la Minuta ME/N° 9.924/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual hacía referencia a los vehículos de transporte público y camiones de gran porte que circulan por el lado izquierdo de la calzada, lo cual está prohibido, dificultando así el tránsito vehicular y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al control pertinente por parte de los efectivos de la Policía Municipal de Tránsito y, en su caso, sancionar a los infractores, poniendo orden a esa situación que genera caos en el tránsito vehicular.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.918/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

79. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.937/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.965/18, referente a la Minuta ME/N° 8.799/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos, quienes solicitaban el funcionamiento de la onda verde en los semáforos sobre la Avda. Rca. Argentina, desde Toribio Pacheco hasta la Avda. Mcal. López y, en tal sentido, peticionaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a atender el reclamo de los vecinos.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.937/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

80. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/N° 9.425/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba la



modificación de la Ordenanza N° 25.169/89, que establece la prioridad de los asientos delanteros para personas con discapacidad en el uso del servicio de transporte público. En ese sentido, la modificación consiste en cambiar la nomenclatura de discapacitados por “mujeres embarazadas o con menores de dos años, personas de la tercera edad y/o con capacidades diferentes”.

**\*Recomendación: “Modificar el Artículo 1 de la Ordenanza N° 25.169/89, “que establece la obligatoriedad de los asientos delanteros para personas con discapacidad en el uso del servicio de transporte público; quedando redactado de la siguiente forma:**

**“Art. 1º- Los vehículos de transporte público de pasajeros tendrán obligatoriamente dos (2) asientos reservados para Mujeres embarazadas o con menores de 2 años, personas de la tercera edad y/o personas con discapacidad. Estos asientos serán los que están ubicados a la derecha del vehículo, los más próximos a la puerta de entrada”.**

**“Art. 2 Ante el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, la persona afectada podrá realizar la denuncia correspondiente ante el Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Asunción, que se encargará de realizar las actuaciones correspondientes”. Se remite el dictamen de referencia.**

81. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/N° 10.381/18, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba al Pleno de la Corporación que establezca un plan de contingencia e intervención inmediata para poder hacer frente a la problemática de los accidentes de tránsito de menores en motos, dando cumplimiento a la Ley N° 5.016/14 “Nacional de Tránsito y Seguridad Vial” y las ordenanzas respectivas, estableciendo un estricto control y sanción a todas aquellas personas que trasladan menores en motos, además de establecer programas de educación y prevención, poniendo énfasis en la exposición al tránsito terrestre y omisión del deber del cuidado de los hijos, cuando los transportan en motos, sin ningún tipo de protección, colocándolos en situación de riesgo de accidentes.

**\*Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 10.381/18, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

82. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Nota ME/N° 2.127/18, del Sr. Roberto Fabián Duarte Gavilán, por medio de la cual alude a la supuesta estafa de la cual fue víctima en la Parada de Taxi N° 78, sito en la calle Melvin Jones esquina España. Se adjuntan antecedentes

**\*Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 2.127/18, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 10.855/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual se hace eco de la denuncia de los vecinos del Barrio Villa Morra, quienes denuncian que la casa ubicada en Charles de Gaulle N° 1.449 se encuentra llena de mosquitos que apaligran la salud de los habitantes de la zona y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a tomar las medidas necesarias a fin de que se le notifique al propietario del citado inmueble para que proceda a la limpieza del mismo y, en caso de no cumplir, se proceda conforme a las normativas vigentes, a fin de salvaguardar la salud de las personas del barrio e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días.



2. N° 10.856/18, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual se eco del reclamo de vecinos quienes denuncian el derrame permanente de líquidos al pavimento desde un Salón Velatorio ubicado sobre la Avda. Sacramento entre Walt Disney y Roque Centurión Miranda y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que realice una intervención al Salón Velatorio, a los efectos de constatar la denuncia de los vecinos, aplicar las sanciones correspondientes de conformidad a la legislación vigente e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
3. N° 10.857/18, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicitan convocar a una Audiencia Pública sobre la regularización del transporte oneroso de pasajeros en vehículos privados contratado a través del uso de plataformas electrónicas, con base en la Ordenanza N° 354/09 “Que Reglamenta las Audiencias Públicas en la Municipalidad de Asunción” y, en tal sentido, recomiendan una lista, no limitativa, de actores claves que debieran participar.
4. N° 10.858/18, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal no otorgar el permiso de obras para los súper viaductos previstos frente al Jardín Botánico para la interconexión de la Avda. Primer Presidente y la Costanera tramo Norte II, hasta tanto se resuelvan los problemas de expropiación que impide el avance de la obra en el empalme entre esas avenidas, asimismo, conjuntamente con la Mesa Interinstitucional, proceda a la revisión del proyecto de referencia para evitar la afectación del Jardín Botánico y la construcción del súper viaducto de 1.360 m, volviendo al proyecto original con el que fuera licitada la obra, con una solución a nivel y un túnel a la altura de la intersección entre la Avda. Primer Presidente y Carlos Fiebrig.
5. N° 10.859/18, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que remita un informe sobre el listado adjunto de usos condicionados y permitidos en cada zona de la ciudad, comparando los usos vigentes al tiempo de la vigencia de la Ordenanza N° 43/94 y sus modificaciones, con el listado de usos que han sido condicionados y permitidos en la Ordenanza N° 163/18, teniendo en cuenta que el referido listado no debería tener diferencias en los rubros condicionados y permitidos en cada una de las áreas de la ciudad, en particular, las áreas residenciales AR1, AR2 y AR3.
6. N° 10.860/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a la sincronización de los semáforos ubicados en la calle EE.UU., desde la Avda. España hasta la Avda. Rodríguez de Francia, por los motivos que se exponen en la minuta.
7. N° 10.861/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Oliva, en su intersección con la calle Estero Bellaco, debido a que se encuentra en pésimas condiciones.
8. N° 10.862/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Oliva, en su intersección con la calle 15 de Agosto, debido a que se encuentra en pésimas condiciones.
9. N° 10.863/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a poner en funcionamiento el semáforo ubicado en la calle Montevideo, en su intersección con la



calle Benjamín Constant, debido a que el mismo fue instalado y hasta el momento no se ha puesto en funcionamiento, produciéndose una aglomeración de vehículos.

10. N° 10.864/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a la sincronización de los semáforos ubicados en la calle Brasil, desde la Avda. Rodríguez de Francia hasta la Avda. España, por los motivos que se exponen en la minuta.
11. N° 10.865/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hace referencia al reclamo de los vecinos de la Comisión Vecinal Puerto Botánico, del Barrio Santísima Trinidad, quienes hacen referencia a la construcción que se lleva adelante en la acera de las calles Cnel. Bóveda y Epopeya Nacional, en total contravención a las ordenanzas municipales, debido a que los transeúntes que circulan por la acera deben bajarse de la zona peatonal y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dependencia correspondiente, proceda a fiscalizar la referida dirección y, en caso de constatar lo denunciado se proceda de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 217/12, e informe a la Corporación de lo actuado, en un plazo de quince días.
12. N° 10.866/18, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice la pavimentación de la calle Prof. Luis Migone Battilana, en el tramo comprendido desde la Avda. Juan Domingo Perón hasta la calle Lapacho Amarillo, debido al pésimo estado en que se encuentra, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta croquis.
13. N° 10.867/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que implemente los medios necesarios para unificar, en una sola repartición municipal, los pedidos planteados por el propietario del local comercial “Polideportivo San Diego”, ubicado en el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1766-66-28/29, sito en las calles Lamas Carísimo casi Facundo Machaín, del Barrio Villa Aurelia, con el objeto de agilizar los procesos administrativos municipales solicitados por el recurrente.
14. N° 10.868/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la acera ubicada en la Avda. Transchaco, en su intersección con la Avda. Dr. Esteban Semidei. Se adjunta fotografía.
15. N° 10.869/18, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la pavimentación asfáltica de la calle Capitán Figari, desde Tte. 1° Salvador Funes hasta la Avda. Itá Ybaté, del Barrio Roberto L. Pettit, debido a los argumentos que se exponen en la minuta.
16. N° 10.870/18, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la Avda. José Félix Bogado, en toda su extensión, en ambos carriles, así como la verificación de la factibilidad de implementar el giro a la derecha sin semáforo en la intersección de la referida avenida con la calle Tatajyva y, de ser viable la propuesta, la posterior colocación de carteles de señalización que indiquen dicho giro.
17. N° 10.871/18, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a colocar



reductores de velocidad y señalización en la calle Alas Paraguayas e Isaac Kostianovsky, debido a los argumentos que se exponen en la minuta.

18. N° 10.872/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle 3 de Febrero (Ananías Maidana) entre Roble y Hermes Rafael Saguier. Se adjuntan fotografías.
19. N° 10.873/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y colocación de vereda en el inmueble situado en la calle Ocara Poty Cué Mí y Sgto. 1° Tomás Lombardo. Se adjuntan fotografías.
20. N° 10.874/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle José M. Zarza Caballero y Cristóbal Espínola. Se adjuntan fotografías.
21. N° 10.875/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Roble, desde 3 de Febrero (Ananías Maidana) hasta la calle Camino a San Blas. Se adjuntan fotografías.
22. N° 10.876/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Hermes Rafael Saguier, desde San Blas hasta Pascual Ramón Casco. Se adjuntan fotografías.
23. N° 10.877/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle San Blas, en toda su extensión. Se adjuntan fotografías.
24. N° 10.878/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Sgto. 1° Tomás Lombardo, en toda su extensión. Se adjuntan fotografías.
25. N° 10.879/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Ocara Poty Cue Mí, desde Sgto. 1° Tomás Lombardo hasta la Avda. Dr. Esteban Semidei. Se adjuntan fotografías.
26. N° 10.880/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Teresa de Jesús entre Tomás Duarte y Cnel. Miguel Ramos Alfaro. Se adjuntan fotografías.
27. N° 10.881/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y colocación de vereda en el inmueble situado en la calle sin nombre (paralela a la calle Trébol y Pascual Ramón Casco) entre la calle Roble y Mayor Tomás A. Ruffinelli. Se adjuntan fotografías.





28. N° 10.882/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Palo Santo desde Ingá hasta Roble. Se adjuntan fotografías.
29. N° 10.883/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza, equipamiento y mantenimiento de la plaza ubicada en la calle Cnel. Miguel Ramos Alfaro y Armando D. Espinoza C. Se adjuntan fotografías.
30. N° 10.884/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Cnel. Porta O'Higgins desde la Avda. Transchaco hasta Manfred Stark Coscia. Se adjunta fotografía.
31. N° 10.885/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle José M. Zarza Caballero y Cnel. Miguel Ramos Alfaro. Se adjuntan fotografías.
32. N° 10.886/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Elizabeth Ayub de Giangreco, en su intersección con Tavyterá, del Barrio San Pablo. Se adjuntan fotografías.
33. N° 10.887/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado en la calle Sgto. 1° Tomás Lombardo entre Ocara Poty Cué Mí hasta Manfred Stark Coscia. Se adjuntan fotografías.
34. N° 10.888/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Lapacho (paralela a la calle Poncho de 60 Listas) y Pascual Ramón Casco. Se adjunta fotografía.
35. N° 10.889/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza "Oñondivepá", ubicada en la calle Cnel. Juan Porta O'Higgins y Manfred Stark Coscia. Se adjuntan fotografías.
36. N° 10.890/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita la declaración de Visitante Ilustre de la Ciudad de Asunción al Master Jorge Demarchi, referente indiscutible del taekwondo sudamericano.
37. N° 10.891/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de una ciudadana, quien solicita el destronque de un árbol ubicado en la vereda de la calle Carmen Soler N° 3.981 entre Choferes del Chaco y Radio Operadores del Chaco y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar lo solicitado.
38. N° 10.892/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco del reclamo vecinal referente a la eliminación de un vertedero clandestino de basura, ubicado sobre la calle Herminio Giménez entre Gral. Santos y Acá Verá (al costado



del Hospital del Trauma, parte de Nefrología) y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo ciudadano.

39. N° 10.893/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco del reclamo vecinal referente al arreglo de la calle Atenas y Montevideo, a media cuadra del Centro Municipal N° 1 “Itá Ybaté”, en atención al mal estado en que se encuentra y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, atienda el reclamo mencionado.
40. N° 10.894/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco del reclamo ciudadano, con relación a las condiciones insalubres en que viven los damnificados que ocupan un sector del Parque Caballero y los pobladores del Barrio San Felipe, debido a la existencia de un vertedero clandestino que se extiende por varios metros en dicho espacio verde y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
41. N° 10.895/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco del reclamo vecinal con relación al estado de abandono en que se encuentra el Parque Carlos A. López y a la falta de limpieza del mismo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
42. N° 10.896/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Morra, quienes solicitan el estudio técnico de la estructura del puente que se encuentra sobre la calle Eugenio A. Garay c/ Mcal. López, el cual posee profundos baches y grietas que preocupan a los vecinos por el peligro que representa y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
43. N° 10.897/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco del reclamo vecinal con relación a la reubicación del semáforo de la calle Brasil y Rca. de Colombia, ya que una columna de la ANDE obstaculiza la correcta visualización del mismo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el reclamo.
44. N° 10.898/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco del reclamo vecinal, en el que se solicita el retiro, por parte de la Policía Municipal de Tránsito, de un camión abandonado, hace más de un mes, en el Barrio Pinozá, sobre la calle 14 de Junio entre 12 de Octubre y 3 de Febrero y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo ciudadano.
45. N° 10.899/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de un reclamo vecinal con relación a que la luz roja del semáforo de la calle Manduvirá y Nuestra Señora de la Asunción no funciona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, atienda el reclamo mencionado.
46. N° 10.900/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco del reclamo vecinal con relación al estado de abandono en que se encuentra la escalinata sobre la calle Manuel Domínguez y Tacuarí y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el reclamo.



47. N° 10.901/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco del reclamo vecinal con relación al arreglo de la Plaza Juan E. O'Leary, la cual se encuentra con serios problemas de veredas rotas, jardinería abandonada, falta de mejoramiento de la instalación lumínica, suciedad, entre otras cosas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, atienda el reclamo mencionado, teniendo en cuenta la concurrencia de vecinos y turistas al lugar.
48. N° 10.902/18, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Charles de Gaulle, desde la Avda. Eusebio Ayala hasta Alfredo Seiferheld, del Barrio Tembetary.
49. N° 10.903/18, del Concejal Mariano Cáceres, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Tte. José Félix López, desde Maestro Fermín López Ayala hasta Cacique Caracará.
50. N° 10.904/18, del Concejal Mariano Cáceres, a través de la cual se hace eco de ciudadanos, quienes utilizan el servicio de transporte público prestado por la Empresa Ysapy S.A., que explota el itinerario de la Línea 1, quienes manifiestan su total disconformidad con el servicio que presta la citada empresa, en razón a que la misma no cumple con los horarios y frecuencia establecidos en las ordenanzas vigentes y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Tránsito y Transporte, informe pormenorizadamente sobre la situación de dicha empresa y del porqué deja de cubrir sus horarios y frecuencia establecidas en la ordenanza vigente.
51. N° 10.905/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, se adhiera a la Campaña "Cero Quemados por Bombas", promovida por el Ministerio de Salud, teniendo en consideración los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.
52. N° 10.906/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación, control y mantenimiento de las bocas hidrantes ubicadas en zonas aledañas a los refugios de damnificados, donde se acentúa el riesgo de incendios por las altas temperaturas, la aglomeración de personas, las precarias instalaciones y el difícil acceso, entre otros. Asimismo, solicita que se constituya una mesa interinstitucional de trabajo con la ESSAP para el estudio e instalación de nuevas bocas hidrantes como herramienta de prevención y defensa, en caso de incendio.
53. N° 10.907/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios ante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a fin de que antes del inicio de cualquier obra sobre la Avda. Primer Presidente, interconexión con la Costanera Norte, se proceda a solucionar el grave problema ocasionado por la falta de alcantarillado sanitario, en atención a que cuando se registran intensas lluvias, se inunda la zona de Santísima Trinidad, con aguas negras.
54. N° 10.908/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual manifiesta haber constatado que empleados de la Empresa Rodríguez Hnos. se encontraban retirando carteles de señalización de la Avda. Aviadores del Chaco y Remberto Giménez y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a informar respecto a la situación del Convenio con la



Empresa Rodríguez Hnos., referente a la instalación y/o retiro de carteles señalizadores de calles, asimismo, investigar la destrucción de un bien patrimonial del municipio y proceda a denunciar ante los estamentos que correspondan.

55. N° 10.909/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por las vías institucionales correspondientes, ordene la fiscalización de los locales nocturnos “Coyote” y “Ocean Club”, ubicados sobre la calle Sucre c/ República Argentina y Sucre c/ Capitán Brizuela, respectivamente, a los efectos de corroborar que los mismos desarrollen sus actividades de acuerdo a las normativas de carácter tributario, ambiental y operacional (PCI) vigentes.
56. N° 10.910/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual hace referencia a la Campaña de Concienciación Vial “Elegí como volver”, impulsada por la Presidencia de la Corporación Legislativa con el apoyo del Hospital del Trauma “Dr. Manuel Giagni” y la Asociación Paraguaya de Rescate Vehicular (APR) y, en ese sentido, solicita cuanto sigue: 1) Encomendar a la Intendencia Municipal que, por las vías institucionales correspondientes, intensifique los controles realizados por la Policía Municipal de Tránsito con prueba de alcoholemia en las inmediaciones de los locales nocturnos, clubes y demás locaciones de eventos que involucren el consumo de bebidas alcohólicas durante las fiestas de Navidad y Año Nuevo y, en consecuencia, durante todo el año 2019; y 2) Encomendar al Ejecutivo Municipal que realice los ajustes presupuestarios necesarios para la ejecución de las remuneraciones extraordinarias y adicionales que demandará el pago a los funcionarios de la PMT y otros que realizarán las tareas impetradas en la minuta.
57. N° 10.911/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual pone a consideración el Anteproyecto de Ordenanza “De la Protección de los Cuerpos Naturales de Aguas Superficiales Urbanas de la Ciudad de Asunción”, de conformidad a los argumentos expuestos en la minuta.
58. N° 10.912/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita cuanto sigue: 1) Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente y en coordinación con el Gobierno Central, propicie el lanzamiento de Campañas de Concientización sobre la prevención de los accidentes de tránsito, con el lema: “Que no falte nadie”, promoviendo conductas responsables en la vía pública para pasar una Navidad y un Año Nuevo sin pérdidas de vidas humanas; 2) Publicar masiva e intensamente las recomendaciones necesarias que debe prever la ciudadanía en las fiestas de fin de año, siendo una de ellas: a) ser un conductor responsable, sin importar los años de experiencia, ya que es necesario ser prudente al volante. b) Si vas a beber no conduzcas y ver al conductor designado para trasladar a las familias o grupos a sus respectivos lugares; y 3) Implementar controles más exhaustivos con determinación de la alcoholemia de los conductores para aplicar las medidas punitivas con la aplicación de las leyes y ordenanzas vigentes de tránsito.
59. N° 10.913/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al levantamiento, arreglo y reposición del empedrado de la calle Sargento Monges y Teniente Cáceres Villalba, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.

\* **INFORME:**

1. N° 89/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, por el que informa que la Dirección Ejecutiva del Fonacide remitió la Nota D.E.F N° 37/2018, en la cual pone en conocimiento las instituciones beneficiadas, en el año 2018, por el FONACIDE en Mobiliario Escolar, dando así respuesta a la Nota N° 29/18, de la referida Comisión Especial.